



REGLAMENTO INTERNO

EN ESTE INFORMATIVO ENTREGAMOS UN RESUMEN Y
NOVEDADES DE LA NORMATIVA PARA EL AÑO
ESCOLAR 2026



MARCO LEGAL:

CADA UNA DE LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO, SE ENMARCAN DENTRO DE LA NORMATIVA VIGENTE ASOCIADA A CONVIVENCIA EDUCATIVA Y LEY DE AULA SEGURA (LEY 20.536 Y 21.128) QUE SEÑALA: "SE DEBE PROMOVER LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PREVENIR TODA FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA, AGRESIONES U HOSTIGAMIENTOS"

ESTE REGLAMENTO SE FUNDAMENTA EN UN **ENFOQUE FORMATIVO**, CUYO PROPÓSITO ES ACOMPAÑAR, ENSEÑAR Y GUIAR A LOS ESTUDIANTES EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE CONVIVENCIA, MÁS QUE SANCIONAR CONDUCTAS PROPIAS DE LA ETAPA DE CRECIMIENTO

EL PRESENTE REGLAMENTO ADOPTA UN ENFOQUE EVOLUTIVO QUE RECONOCE QUE LOS ESTUDIANTES, SEGÚN SU ETAPA DE DESARROLLO, PRESENTAN DISTINTAS CAPACIDADES PARA AUTORREGULARSE, COMPRENDER NORMAS, ANTICIPAR CONSECUENCIAS Y RESOLVER CONFLICTOS. POR ELLO, LAS EXPECTATIVAS Y PROCEDIMIENTOS SE APLICAN DE MANERA DIFERENCIADA EN TRES CICLOS EDUCATIVOS: EDUCACIÓN PARVULARIA, 1° A 6° BÁSICO Y 7° BÁSICO A IV MEDIO.

DE LAS FAMILIAS:

LAS MADRES, PADRES Y/O APODERADOS Y FAMILIA, TIENEN UN ROL FUNDAMENTAL EN NUESTRA COMUNIDAD Y EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, SIENDO INDISPENSABLE UNA PARTICIPACIÓN Y OCUPACIÓN ACTIVA Y COLABORATIVA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NUESTROS ESTUDIANTES, PARA ESTO **ES NECESARIO CONTAR CON ACCESO A KIMCHE** QUE ES EL MEDIO DIGITAL FORMAL DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO
EN CASO DE SER NECESARIO, EL ESTABLECIMIENTO PUEDE SOLICITAR CAMBIO DE APODERADO

DE LAS NORMAS Y FALTAS :

NUESTRO NUEVO REGLAMENTO NO CONTEMPLA SANCIONES PARA CONDUCTAS ESPERABLES DEL DESARROLLO, SINO QUE PROPONE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO ACORDES CON CADA ETAPA. SU OBJETIVO NO ES CASTIGAR, SINO ORIENTAR, EDUCAR, REPARAR Y PREVENIR, CONSIDERANDO EL NIVEL DE DESARROLLO DEL ESTUDIANTE, SU HISTORIA, SUS NECESIDADES Y LA INTENCIONALIDAD DE LA CONDUCTA.

LAS FALTAS CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO ESCOLAR ESTÁN CATEGORIZADAS ASÍ:

LEVE: CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA COTIDIANA, SIN INTENCIÓN DE DAÑO Y SIN CONSECUENCIAS RELEVANTES PARA OTROS.

MODERADA: CONDUCTAS QUE AFECTAN A OTROS, GENERAN RIESGO O DAÑO MENOR, O SE REITERAN TRAS MEDIDAS FORMATIVAS INICIALES.

GRAVE: CONDUCTAS QUE VULNERAN DERECHOS, DAÑAN SIGNIFICATIVAMENTE A OTROS O PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD.

EXISTE LA CATEGORÍA DE **AULA SEGURA** QUE SON FALTAS QUE ALTEREN SIGNIFICATIVAMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, EN ESOS CASOS, SE ACTIVARÁ EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE A LA LEY.

USO DE CELULAR: CONTINÚA LA **PROHIBICIÓN DE USO DE CELULAR EN CLASES**, RESPECTO DEL PORTE Y OTRA SITUACIONES QUE PUDIESEN ESTAR EN LA LEY EN DISCUSIÓN, SERÁ NOTIFICADO OPORTUNAMENTE EN CUÁNTO ESTA SEA PUBLICADA

PROTOCOLO DE AULA:

TRAS HABER RECIBIDO LLAMADOS DE ATENCIÓN REITERADOS (2 VECES) SE DEJARÁ REGISTRO EN KIMCHE Y AL SIGUIENTE LLAMADO SE ENVIARÁ A INSPECTORÍA, PARA ACTUAR EL PROTOCOLO. SI ESTO OCURRE POSTERIOR A LAS 12:00 HRS, LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN SERÁ APLICADA AL DÍA SIGUIENTE

DE LOS ATRASOS: A LOS 3 SE INFORMA A APODERADO, 6 INGRESA A PROTOCOLO Y DE AHÍ EN ADELANTE, CADA ATRASO, DEBERÁ SER JUSTIFICADO PRESENCIALMENTE DURANTE EL DÍA POR EL APODERADO/A, DE NO SER ASÍ, AL DÍA SIGUIENTE EL/LA ESTUDIANTE ESTARÁ SUSPENDIDO. CASOS EXCEPCIONALES, DEBERÁN SER CONVERSADOS CON INSPECTORÍA.

DE LAS SANCIONES: DENTRO DE LAS REMEDIALES A FALTAS GRAVES SE PODRÁ SUSPENDER DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, JEANS DAY, TALLERES, ANIVERSARIO, LICENCIATURA U OTROS. ASIMISMO, ESTUDIANTES QUE FALTEN REITERADAMENTE A NUESTRO REGLAMENTO, PODRÁN RECIBIR MISMA SANCIÓN.